

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE ORIGINAL.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

La Gaceta oficial núm. 46 fecha 15 del actual, contiene la Real orden del tenor siguiente.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública.—Sección 3.ª.—Circular.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Cuenca lo que sigue.

«Vista la consulta hecha por la Comisión superior de instrucción primaria de esa provincia, sobre si un maestro que se halla desempeñando una escuela en propiedad desde el año de 1846, con la dotación de 3000 rs. y constando el pueblo de 104 vecinos, puede ser admitido á los ejercicios del examen extraordinario para aumentar su dotación: considerando que si se negase la opción á la mejora de sueldo á los maestros que se hallan en el caso que se consulta, quedará desvirtuada una parte muy esencial del Real decreto de 23 de setiembre de 1847: que no ha sido esta la idea de los artículos 15 y 16 del Real decreto de 30 de marzo de 1849, y que es fácil conciliar ambas disposiciones, pues para que se declare la mejora ha de ser necesario que el aspirante acredite toda la instrucción que se exige á los que de nuevo entran en escuelas de la dotación á que aspira, la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que los referidos maestros están comprendidos en el caso previsto en el art. 12 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847, si bien para disfrutar de este beneficio deben someterse á los ejercicios señalados para los exámenes de maestro superior: que estos deben practicarse ante los tribunales que menciona el art. 16 del Real decreto de 30 de marzo de 1849: y que allanada así toda dificultad, una vez aprobados los ejercicios y el expediente ordinario de mejora de dotación, se puede declarar esta, y expedirse al mismo tiempo el título correspondiente á favor del interesado, previo el depósito de derechos.»

De Real orden, comunicada por el referido Sr. Minis-

tro, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes - Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1853.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Gobernador de...

Cuya superior disposición se publica en el boletín oficial de la provincia, para inteligencia de los maestros, comisiones de instrucción primaria y demás efectos convenientes.—Guadalajara 16 de febrero de 1853.—Felipe de Arino.

HACIENDA.

En oficio de hoy digo al Sr. Contador de Hacienda pública de esta provincia lo que copio.

«Con esta fecha digo á la Administración de Contribuciones Indirectas de esta provincia lo que á la letra sigue.—Con vista de la propuesta en terna que V. me acompaña con oficio de hoy para la provision del estanco vacante en la Calle mayor de esta capital con los documentos justificativos de las hojas de méritos y servicios de los interesados, teniendo presente que el que ocupa el primer lugar D. Manuel Astudillo, Sargento Retirado procedente de Costas y Fronteras y Toldero Cesante, reúne á las suyas la circunstancia de renunciar á favor del Estado los 114 reales que mensualmente disfruta en el último concepto y que por lo mismo es el mas acreedor, segun lo que establecen las Reales órdenes vigentes sobre el particular, he resuelto agraciarle con el expresado estanco, bajo las precisas circunstancias de que mientras le desempeñe ha de ceder á favor del Tesoro los expresados 114 rs. de su clasificación y la de que ha de satisfacer al contado el valor de los efectos estancados de su surtido en exacto cumplimiento de lo que previenen las Reales órdenes que rigen en este servicio, de cuya disposición doy conocimiento con esta fecha á la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia á los efectos consiguientes, sin perjuicio de publicarla en el boletín oficial de ella para inteligencia de los interesados que le han solicitado y efectos convenientes.—Se lo comunico á V. S. para su inteligencia y á fin de que desde el día de mañana corte la cuenta al agraciado con el estanco D. Manuel Astudillo respecto á su haber de sargento retirado, eliminándole de la nómina de su clase mientras desempeñe dicho destino.»

Cuya resolución se inserta en el periódico oficial

de esta provincia á los fines que quedan expresados.—
Guadalajara 14 de febrero de 1853.—Felipe de
Ariño.

AGRICULTURA.

El Señor Director general de Agricultura me di-
ce con fecha 4 del actual lo que sigue.—Por Real
orden de 20 de diciembre del año último, comuni-
cada á esta Direccion por el Señor Ministro de Fo-
mento, ha tenido á bien disponer S. M. que en lo
sucesivo los guardas municipales y particulares del
campo, lleven un ejemplar del reglamento publicado
en 8 de noviembre de 1849, á fin de que puedan
hacer constar con la debida claridad sus atribucio-
nes el cual se ha impreso adicionado con los artícu-
los del Código penal que tienen relacion mas ó me-
nos directa con aquel servicio. Lo que comunico á V. I.
para su conocimiento y efectos consiguientes; advir-
tiendo que por la Direccion del boletín del referido
Ministerio se remitirán á la Depositaria de ese Go-
bierno de provincia para su venta, ejemplares del
citado Reglamento, que deberán expendirse cada uno
al precio de 4 reales en Madrid, y 5 en las provin-
cias.—Lo que se publica en el presente boletín con
encargo á los Alcaldes presidentes de Ayuntamiento
de esta provincia, en cuyas poblaciones se recono-
zan guardas municipales ó particulares, que compren-
por cuenta de los mismos el reglamento que se men-
ciona y hallarán en la Depositaria de este Gobierno.—
Guadalajara 15 de febrero de 1853.—Felipe de Ariño.

Partido de Guadalajara.

Repartimiento de 32,000 reales que he mandado ejecu-
tar entre los pueblos de este partido para atender en el
presente año á la manutención de presos pobres y demás
gastos del juzgado segun el presupuesto aprobado.

Pueblos.	Rs. vn.
Aldeanueva de Guadalajara.	600 24
Azuqueca.	568 62
Cabanillas.	757 47
Centenera.	666
Chilobriches.	1514 28
Ciruelas.	874 32
El Casar.	1482 6
El Pozo de Guadalajara.	280 26
Fontanar.	378 24
Galapagos.	326 16
Guadalajara.	8907 14
Horchel.	3252 22
Irujal.	789 2
Lupiana.	1240 20
Marchamalo.	1762 32
Mohernando.	378 24
Quer.	359 48
Tarazona.	672 48
Tortola.	757 44
Torrejon del Rey.	652 32
Usanos.	1425 22
Valbuena.	248 13
Valdarachas.	319 32
Valdeabernelo.	228 48
Valdenoches.	424 14
Villahermosa de Alovera.	2705 6
Villanueva de la Torre.	457 2
Yebes.	528 30
Yunquera.	1458 2

Total. 32,000

Cuyo repartimiento se publica en este periódico ofi-

cial para conocimiento de los pueblos del partido y á
fin de que los Alcaldes entreguen al Depositario de estos
fondos las cantidades que les han correspondido por trimes-
tres adelantados.—Guadalajara 14 de febrero de 1853.—
Felipe de Ariño.

Corrección.

Apesar de lo dispuesto en varias Reales órdenes
y especialmente en la de 26 de Agosto de 1849,
inserta en el boletín oficial núm. 112 de 17 de
setiembre del mismo año, he observado que la conduc-
cion de presos se verifica algunas veces por paisanos
contra lo prevenido en aquellas lo cual no solo hace
expuesta la seguridad de los mismos, sino que suscita
quejas y reclamaciones á que no habria lugar cum-
pliéndose dichas superiores disposiciones.

Por tanto prevengo á los Alcaldes que bajo nin-
gun pretexto dejen de hacerlo así, en la inteligencia
de que castigaré con rigor cualquier falta que en
ello se cometa.—Guadalajara 14 de febrero de 1853.
Felipe de Ariño.

Circular.

En vista de una comunicacion que me ha diriji-
do el comandante de la Guardia Civil de esta provin-
cia, he acordado prevenir á los Alcaldes donde se ha-
lla situada fuerza de dicho cuerpo, que bajo ningun
pretexto dejen de facilitar los boletines oficiales á los
individuos del mismo al dia siguiente que los reci-
ban, y por término de seis horas, á fin de que pue-
dan cumplimentar las órdenes que por medio de ellos
se les comunican.—Guadalajara 15 de febrero de
1853.—Felipe de Ariño.

Minas.

No habiendo podido hacerse notificacion adminis-
trativa y personal de la denegacion de un registro
con el nombre de Kcosut en término de Hienda-
laencina á D. Andres Sanchez por no residir en dicho
pueblo como expresó en su solicitud, he dispuesto
que se publique en el boletín oficial de la provin-
cia, para que llegue á noticia del interesado y cau-
se los efectos legales en su expediente respectivo.—
Guadalajara 14 de febrero de 1853.—Felipe de Ariño.

No habiendo podido hacerse notificacion adminis-
trativa y personal de la denegacion de un registro
con el nombre Del Pilar en Robledo á Tomas Mu-
nio por no residir en Hiendaencina como expresó
en su solicitud ni saberse su paradero, he dispuesto
que se publique en el boletín oficial de la provin-
cia, para que llegue á noticia del interesado y cau-
se los efectos legales en su expediente respectivo.—
Guadalajara 14 de febrero de 1853.—Felipe de Ariño.

D. Felipe de Ariño, Gefe político é Intendente
de provincia, Caballero de la Real y distinguida órden
Española de Carlos III, condecorado con otras y Go-
bernador de esta provincia etc.

Hago saber: que debiendo procederse por el Inge-
niero de minas de esta provincia, Don Luis Fernandez
Sedeño, á practicar los reconocimientos, demarcaciones
y demás trabajos periciales para las concesiones pen-

dientes de minas del pueblo de Hiendelaencina desde el día 25 de este mes en adelante, se cita a los dueños ó representantes de las minas que á continuacion se expresan, cuiden de presentarse al referido Ingeniero con los documentos que los acredite, teniendo entendido los que no lo hicieren, que segun la disposicion 13 de la Real orden de 8 de marzo del año úl-

timo se considerará que renuncian sus derechos; y les advierto que deben presentar en la Secretaria de este Gobierno, un ejemplar del número del boletín oficial en que se inserte este edicto; para que unido a cada uno de los respectivos expedientes se haga constar la citacion segun está prevenido.—Guadalajara 15 de febrero de 1855.—Felipe de Ariño.

Nombre del registro ó investigacion.	Clase de operacion.	Nombre del interesado ó de su representante.
San Bruno (registro)	Reconocimiento de terreno franco.	D. Ramon Ugarte.
Casual (idem)	Idem	Antonio Santa Maria.
San Casto (idem)	Idem	D. Hermenegildo de la Fuente (reprete.)
Repentina (investigacion)	Amojonamiento de pertenencia.	D. Ramon Gomez.
Tercera Jacoba (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Faustino Criado.
Investigacion entre los prados de arroyo rama y peñascales.	Amojonamiento de pertenencia.	El mismo.
Santa Leoradia (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Cristobal Olmedo.
Investigacion de cerro Colmenar de Hibiana.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Julian Regino Ruiz.
Investigacion en barranco de Orcajunos.	Idem	D. Ramon de Arribillaga.
Id. en arroyo Colmenar de Hibiana.	Idem	D. Julian Regino Ruiz.
Español (investigacion)	Idem	D. Gerónimo Serrano.
Investigacion en Corral blanco.	Idem	D. Hermenegildo de la Fuente.
El Génio (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Anacleto Perucha.
Investigacion en el Raso.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Remijio Martinez.
Idem en la campiña.	Idem	Valbino Martínez.
La Libertad (investigacion)	Idem	Jose Gimeno.
San Isidro el labrador (registro)	Reconocimiento preliminar.	Pablo Ayuso.
Investigacion en los arenales.	Amojonamiento de pertenencia.	Patricio Izquierdo.
Investigacion en Solana de la Calavera.	Idem	D. Juan Monsalve.
Chaparro (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Esteban Benavides.
Investigacion del Chorrillo.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Cosme Marcos.
Id. en Vallejo bajero.	Idem	Domingo Belar.
Triunfo de Aragon (registro)	Reconocimiento preliminar.	Miguel Meneses.
Investigacion entre los rios.	Amojonamiento de pertenencia.	Cecilio Vacas.
Id. en yero concejo.	Idem	D. Pedro de Francisco.
Virgen del Mar (denuncio)	Reconocimiento preliminar.	D. Pedro Lopez y Sanchez (representante.)
Investigacion en Barranco Cañama-rejos.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Esteban Olmeda.
La Justa (investigacion)	Idem	D. Justo Perez.
Virgen del Consuelo (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Gerónimo Serrano (representante).
Ampliacion del Capricho.	Reconocimiento de terreno franco.	D. Diego Garcia.
La Linda (registro)	Idem preliminar.	D. Martin Laso.
Investigacion en el regachon al otro lado del ponton.	Amojonamiento de pertenencia.	Valbino Martinez.
Mallorquina (investigacion)	Idem	D. Francisco Javier Encabo (representante).
Acacia (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Lazaro Ruiz. (Idem.)
Jabarda (idem)	Idem	El mismo. (Idem.)
Investigacion en el Chorrillo.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Gerónimo Serrano.
Id. en corral de abuela.	Idem	El mismo.
Id. en la cuesta de la Parrilla.	Idem	El mismo.
Dulce nombre (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Ambrosio Gomez.
Margarita (idem)	Idem	D. Bruno Barral.
La Onimica (idem)	Idem	D. Guillermo Guillen (representante).
Investigacion en el Vallejo del Roble.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Hermenegildo de la Fuente.
La Fé (registro)	Reconocimiento preliminar.	D. Gerónimo Serrano (representante).
Investigacion en el Majanete.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Bruno Barral.
Marusa (investigacion).	Idem	Felix Frias (representante).
Investigacion en la Duchá.	Idem	Juan Perucha.
Idem en los Peñascales.	Idem	Juan Ruiz Ugario.
Id. el camino real de Pozo mañero.	Idem	D. Cristobal Olmedo.
Idem en Villanueva.	Idem	Santiago Llorente.
Idem en Poyales de idem.	Idem	El mismo.
Idem en arroyo de rama.	Idem	D. Matilde Garcia y Gutierrez.
Madrileña (registro).	Reconocimiento preliminar.	D. Hermenegildo de la Fuente.
Isidora (idem)	Idem	D. Carlos Franco del Capblanco.
Patriarca San José (registro).	Idem	D. Lazaro Ruiz (representante.)
Investigacion en barranco de Valdelaesa.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Cristobal Olmedo.
Matilde (registro).	Reconocimiento preliminar.	D. Faustino Criado (representante.)
Telesfora (id.).	Idem	Felipe Perez Malaguilla Idem.

Nombre del registro ó investigacion.	Clase de operacion.	Nombre del interesado ó de su representante.
Bonifacia (id.)	Reconocimiento preliminar.	D. Anselmo Muro.
La Conquista (registro)	Idem	Idem.
Investigacion en Vallejo bajero y barranco de dicho sitio.	Idem	Pedro Martin.
Los dos amigos (registro)	Amojonamiento de pertenencia	Francisco de Belar.
Investigacion en la Umbria de Valdelatabla.	Reconocimiento preliminar.	D. Martin Laso.
Id. en Cimero de Valdepilancos.	Reconocimiento de pertenencia.	Martin Jáuregui.
La Riojana (registro)	Idem	Vicente Jáuregui.
Investigacion en Barranco de la Poveda.	Reconocimiento preliminar.	D. Juan Bermejo.
Id. en barranco del Moralejo.	Amojonamiento de pertenencia.	D. Gerónimo Serrano.
Id. en Palancares.	Idem	Rufino Rodriguez.
La desconocida (registro)	Idem	El mismo.
La Victoria (id.)	Reconocimiento preliminar.	D. Gerónimo Heredia.
Investigacion en el Espinillo del tiradero.	Idem	D. Manuel Butron (representante).
Rufina (registro)	Amojonamiento de pertenencia.	Esteban Olmeda.
Niña Adela (id.)	Reconocimiento preliminar.	Rufino Rodriguez.
Matilde Vella (id.)	Idem	Antonio Martinez.
Dios sobre todo (id.)	Idem	D. Lázaro Ruiz (representante.)
Santa Olalla (id.)	Idem	D. Antonio Fernandez Trejo.
La Atrevida (id.)	Idem	Tomás Visido.
Penelope (id.)	Idem	D. Gerónimo Heredia.
Mariana (id.)	Idem	Manuel Cuellar.
Malk-Adhel (id.)	Idem	D. Juan José Corbalan (representante.)
Segunda Julia (ampliacion)	Idem	D. Francisco Jabier Encabo Idem.
Bolibiana (registro)	Reconocimiento de terreno franco.	D. Juan Camuñas.
Santa Bárbara (id.)	Idem preliminar	D. Guillermo Guillen (representante.)
Bienvenida (id.)	Idem	D. Nicolás Biava.
Investigacion en Canito blanco.	Idem	D. José Martin de la Mata.
	Amojonamiento de la pertenencia.	D. Eusebio Gimenez.

Anuncio.

Debiéndose aumentar la fuerza de infanteria y caballeria de la Guardia Civil en esta provincia los que quieran ingresar en el cuerpo presentarán sus solicitudes al Comandante de la fuerza residente en esta capital debiendo tener los aspirantes las circunstancias de haber servido en el ejército cuatro años sin abonos, tener cinco pies, dos pulgadas para infanteria y media pulgada mas para caballeria, saber leer y escribir, haber obtenido la licencia sin mala nota acreditada su buena conducta y moralidad, con certificado del Alcalde y parroco y no haber sido procesado criminalmente.—Guadalajara 11 de febrero de 1853.—El Comandante.—Eusebio Gimenez

D. Ramon Brased, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias, se cita llama y emplaza á Martin Barquilla, natural de Perolasco, para que comparezca en este Juzgado, á efecto de evacuar el traslado que se le ha conferido de la acusacion fiscal, en causa que se sigue contra el mismo, por haber herido con una piedra en la mina Carolina, á Manuel Gómez, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarara por contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Atienza á nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Ramon Brased Por mandado de su señoria.—Evaristo Pascual Vela.

Anuncios.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Ablanque.

con la dotacion anual de ochenta fanegas de trigo de buen recibo, cobradas por el facultativo en las heras. Las solicitudes se dirigiran francas de porte, y por término de un mes, al Alcalde de dicha villa, y terminado que sea dicho plazo se proveerá.

Con permiso del Sr. Gobernador y por Real orden de 29 de enero último se sacan á pública subasta la corta y carboneo de las leñas de la Dehesa hoyal del pueblo de Mirabueno calculadas en 2300 arrobas al precio de 36 mrs. cada una, no admitiéndose postura que no cubra aquel. El remate tendrá lugar en la sala consistorial á los 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el boletín oficial, y hora de 10 á 12 de su mañana; el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto del remate.

Con permiso del Sr. Gobernador y por Real orden de 29 de enero último se saca á pública subasta la corta y carboneo de las leñas de encina del cuartel de las Hoyas de Maricrespo en Valdenuño calculadas en 2400 arrobas de carbon al precio de 44 mrs. cada una no admitiéndose postura que no cubra aquel tipo. El remate tendrá efecto á los 30 dias de la insercion de este anuncio en el boletín oficial en la casa consistorial de dicho pueblo y hora de las 10 á 12 de su mañana; el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto del remate.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, y á los 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el boletín oficial de la misma, se subastan en la villa de Romancos la recomposicion de las obras de las cañerias de las fuentes públicas; presupuestadas en 9520 rs la de la presa del lagar aciteiro que lo esta en 6560 rs; la de los hornos de pan cocer titulado de Arriba y de Abajo, ambos en 3086 la de la carniceria pública en 666 rs todas pertenecientes á los Propios de la expresada villa bajo las condiciones que constan en el presupuesto formado al efecto, el que se hallará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento para el que guste enterarse, como igualmente se leerá en el acto del remate.—El Alcalde.—Manuel Francisco Lozano.

D. JOSE GALINDO, retratista que vive Plazuela de la Cruz Verde, casa del rincon, cto. 2.º, comunica á V. que abre Academia de Dibujo natural el dia 15 de los corrientes.

Estará abierto dos horas cada dia, y al precio de 30 reales, pagados adelantados.

Los que ingresen en dicha Academia despues del 15 de marzo, pagarán 40 reales.

Tambien dará lecciones en casa de los discipulos á 50 reales mensuales.

Se retocan, limpian y restauran cuadros de todas clases